



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-006/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 96/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", CON ID N° 492.852.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2073/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0756/2026, de fecha 19 de octubre del 2026, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 96/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 492.852; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las modificaciones remitidas por la Unidad Solicitante mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2026, que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento:

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia.
2. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica.

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0756/2026, de fecha 19 de octubre del 2026, suscritos por las mismas;

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-006/2026

Que, en Sesión N° 080/2026, de fecha 23 de octubre de 2026, la Máxima Autoridad analizó los antecedentes señalados precedentemente y resolvió aprobar, con adecuaciones de forma en su Anexo, la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 96/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 492.852. Dicha adecuación responde a un error material de diagramación detectado en la página 1 del Anexo, consistente en la duplicación del rótulo "Donde dice: " en el apartado 2 (*Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica*), debiendo reestructurarse dicho apartado bajo la fórmula correlativa "Donde dice" y "Debe decir";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 96/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 492.852, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



- Presentación de un mínimo de dos (2) copias autenticadas de facturas, certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha instalado y/o realizado modernizaciones de ascensores en el sector privado. No se considerarán obras inconclusas.
- Presentación de un mínimo de tres (3) copias autenticadas de certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha instalado y/o realizado modernizaciones de ascensores en el sector público. No se considerarán obras inconclusas.
- Presentación de un mínimo de cinco (5) copias autenticadas de facturas, certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores durante los últimos cinco (5) años en el sector privado.
- Presentación de un mínimo de cinco (5) copias autenticadas de certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores durante los últimos cinco (5) años en el sector público.
- Todas las obras declaradas deben estar concluidas con sus actas de recepción final por parte de los administradores de contrato en entidades públicas y/o copias de facturas pagadas por entidades privadas.
- La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de dichos documentos e incluso verificar las instalaciones de ascensores declaradas como referencia en la licitación
- El oferente no deberá poseer atrasos en los cronogramas de obras contratadas con el IPS y otras entidades del sector público. No poseer antecedentes de Incumplimiento.
- El I.P.S., se reserva el derecho de, a través de su comisión evaluadora, realizar consultas a otras entidades que no fueren declaradas como referencia y su situación en cuanto al cronograma.
- Las empresas concursantes deberán estar radicados en el mercado como empresas dedicadas al rubro de ascensores.

3- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

3. Capacidad en materia de servicios:

- Presentar copias autenticadas de certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha instalado y/o, realizado modernizaciones en el sector privado con sus respectivas actas de recepción. Se descartan como referencia las obras inconclusas (mínimo 10)
- Presentar copias autenticadas de certificados o actas de recepción que demuestre que el oferente ha instalado y/o, realizado modernizaciones en el sector público con sus respectivas actas de recepción. Se descartan como referencia las obras inconclusas (mínimo 10)
- Presentar actas o copias de facturas, de haber realizado mantenimientos de ascensores en los últimos 5 años anteriores al presente, en el sector privado. (mínimo 2)
- Todas las obras declaradas deben estar concluidas con sus actas de recepción final por parte de los administradores de contrato en entidades públicas y/o copias de facturas pagadas por entidades privadas.
- La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de dichos documentos e incluso verificar las instalaciones de ascensores declaradas como referencia en la licitación
- El oferente no deberá poseer atrasos en los cronogramas de obras contratadas con el IPS y otras entidades del sector público. No poseer antecedentes de Incumplimiento.
- El I.P.S., se reserva el derecho de, a través de su comisión evaluadora, realizar consultas a otras entidades que no fueren declaradas como referencia y su situación en cuanto al cronograma.
- Las empresas concursantes deberán estar radicados en el mercado como empresas dedicadas al rubro de ascensores.

Donde dice:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

all

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla J.
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones
ARRESTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

2. Capacidad en materia de servicios:

- Presentación de un mínimo de dos (2) copias autenticadas de facturas, certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha instalado y/o realizado modernizaciones de ascensores en el sector privado. No se considerarán obras inconclusas.
- Presentación de un mínimo de tres (3) copias autenticadas de certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha instalado y/o realizado modernizaciones de ascensores en el sector público. No se considerarán obras inconclusas.
- Presentación de un mínimo de cinco (5) copias autenticadas de facturas, certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores durante los últimos cinco (5) años en el sector privado.
- Presentación de un mínimo de cinco (5) copias autenticadas de certificados o actas de recepción que demuestren que el oferente ha realizado servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores durante los últimos cinco (5) años en el sector público.
- Todas las obras declaradas deben estar concluidas con sus actas de recepción final por parte de los administradores de contrato en entidades públicas y/o copias de facturas pagadas por entidades privadas.
- La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de dichos documentos e incluso verificar las instalaciones de ascensores declaradas como referencia en la licitación
- El oferente no deberá poseer atrasos en los cronogramas de obras contratadas con el IPS y otras entidades del sector público. No poseer antecedentes de incumplimiento.
- El I.P.S., se reserva el derecho de, a través de su comisión evaluadora, realizar consultas a otras entidades que no fueren declaradas como referencia y su situación en cuanto al cronograma.
- Las empresas concursantes deberán estar radicados en el mercado como empresas dedicadas al rubro de ascensores.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Priscilla Flores
DIRECTORA
Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Chila Rodríguez
GERENTE
SECCIÓN DE LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración